



# Resolución Secretarial

Nº 004-2014-MTC/24

Lima, 03 ENE. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 224-2012-MTC/01, de fecha 07 de mayo de 2012, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016 del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, el Directorio del FITEC, en su Sesión Nº 08-2012, de fecha 02 de julio de 2012, aprobó el Plan Estratégico Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones para el período 2012-2016;

Que, el 71.1 del artículo 71 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 de la citada Ley establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Informe Nº 2264-2013-MTC/24, la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEC señala que el Plan Operativo Institucional 2014 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones es un instrumento de gestión de corto plazo, cuya finalidad es establecer metas operativas para el presente año, concordantes con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2012-2016, los mismos que están alineados a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones 2012-2016;



Que, el Directorio del FITEL, en su Sesión Virtual N° 13-2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, aprobó el Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para el Año Fiscal 2014;

Que, el numeral 24 del artículo 9 del Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC/24, establece como función de la Secretaría Técnica del FITEL, expedir resolutivos que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas mediante el citado Reglamento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MTC; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para el Año Fiscal 2014, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la programación y ejecución de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para el Año Fiscal 2014 es de responsabilidad de los Jefes Responsables de las Áreas que conforman la Secretaría Técnica del FITEL, los mismos que deberán informar, de manera periódica, el nivel de ejecución y cumplimiento del mismo.

**Artículo 3.-** La Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL se encargará del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para el Año Fiscal 2014, aprobado mediante la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL ([www.fitel.gov.pe](http://www.fitel.gov.pe)).

Regístrese y comuníquese.

.....  
Ing. Luis Montes Bazalar  
Secretario Técnico  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones  
FITEL

